Servicio Municipal de Deportes
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

CAMPEONATO: I COPA FÚTBOL SALA NAVIDAD

EQUIPO:

	RELACIÓN DE JUGADOR@S (Nombre y apellidos)	*Fecha Nacimiento*	*D.N.I*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

DELEGADO/A: **TELEFÓNO/S DE CONTACTO:**

CORREO/S ELECTRÓNICO:

OBSERVACIONES (Preferencias horario, dìas de juego, etc.) :

DECLARACION RESPONSABLE

D. con D.N.I:

Como delegad@ de equipo, con la presentación de esta hoja de inscripción y bajo mi total responsabilidad, DECLARO QUE:

1.- Todos los datos incluidos en esta hoja de inscripción, especialmente los referidos a la identidad de l@s jugador@s inscrit@s son totalmente ciertos.

2.- Ningún/a jugador/a participará en los encuentros del campeonato, sin estar inscrito/a correctamente y conforme a la normativa del mismo, así mismo l@s jugador@s llevarán consigo, durante los encuentros documentación personal que permita, en cualquier momento o circunstancia debidamente justificada, realizar la comprobación de su identidad por parte del personal autorizado.

3.- En caso de comprobarse fehacientemente por parte del S.M.D., el incumplimiento de cualquiera de los 2 puntos anteriores de esta declaración, como delegad@ de equipo, asumo las responsabilidades y consecuencias de cualquier índole que, del mismo pudieran derivarse, tanto a nivel personal como para el equipo, incluida la descalificación de la competición.

El tratamiento de la información recogida en esta inscripción, se ajustará a lo establecido en la normativa de protección de datos personales, siendo tales datos tratados con la finalidad recogida en las bases y normativa de la competición y respetando las distintas publicaciones o anuncios que tengan lugar los criterios adoptados por las autoridades de control para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la LOPD.

El Ayto de Montilla es responsable del tratamiento de los datos y hace publica su política de protección de datos y demás circunstancias relativas al tratamiento en https://montilla.es/aviso-legal/.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando se den los requisitos establecidos en el RPGD, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).

Servicio Municipal de Deportes
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

I COPA FÚTBOL SALA NAVIDAD

NORMATIVA BÁSICA DE COMPETICIÓN

1.- La duración de los encuentros será de 2 periodos de 25 minutos cada uno a reloj corrido excepto en los tiempos muertos. **El último minuto de cada periodo será a reloj parado.**

2.- Para el inicio del encuentro se establece un periodo de espera inflexible e invariable de 10 minutos.

3.- Cada equipo deberá contar con al menos 8 jugadores debidamente inscritos (Nacidos año 2009 y anteriores). Para comenzar un encuentro será necesario que cada equipo cuente con un mínimo de cuatro jugadores debidamente uniformados. Si un equipo se queda en pista con menos de 3 jugadores, se suspenderá el encuentro inmediatamente, dandose por ganador del encuentro al equipo contrario por el resultado de 3-0 en el caso de que fuera perdiendo o empatando, y por el resultado que reflejará el marcador en ese momento en el caso de que fuera ganando.

4.- En el resto de situaciones reglamentarias y disciplinarias no contempladas en los puntos anteriores se aplicará el Reglamento Oficial de la Federación Española de Fútbol Sala.

5.- (Muy Importante). Los integrantes de los equipos participantes, deberán tener disponibe el D.N.I. o cualquier otro documento de identidad para posibles comprobaciones de la misma.

6.- La inscripción de nuevos jugadores se podrá realizar en cualquier momento de la competición y podrán disputar el inmediato encuentro programado tras la inscripción, siendo necesario presentar la copia del resguardo de la inscripción para el caso de que dicha jugadora no estuviera inscrita en acta. En el caso de que con la inscripción de nuevos jugadores se sobrepase del número máximo de 20, se deberá dar de baja a cuantos jugadores sea necesario para no superar dicho cupo.

7.- Ningún jugador podrá estar inscrito en dos equipos a la vez, ni cambiar de equipo por ningún motivo durante el transcurso de la competición. Si un jugador es dada de baja una vez comenzada la competición, no podrá inscribirse en ningún otro equipo.

8.- Será requisito imprescindible para la participación contar con equipación de juego.

9.- Para comunicarse con la Organización (Servicio Municipal de Deportes) o con el comité de competición, se hará a través de escrito o bien mediante email: *smdactividades@montilla.es*.

COMENTARIO Y NOTAS IMPORTANTE DEL REGLAMENTO TÉCNICO.

- **FALTAS**
  Las faltas serán consideradas técnicas o personales.
  Las falta técnicas son básicamente las siguientes: Zancadillas, empujones, patadas y golpeos, cargas, retención del balón en el suelo y las manos voluntarias. Estas faltas se sancionarán con libre directo y falta acumulativa **excepto las faltas por manos que no serán acumulativas.**

  Las faltas personales son básicamente las siguientes: 5 segundos del portero para sacar o retener el balón en su propia área y campo, cesiones incorrectas al portero, retención del balón sin ánimo de ser jugado y faltas técnicas de saque (saque incorrecto, distancia incorrecta de la barrara). Estas faltas se sancionar con libre indirecto pero no serán faltas acumulativas. Cuando el árbitro señale libre indirecto deberá levantar claramente la mano a semejanza del fútbol. En el caso de las faltas personales cometidas dentro del área de portería la falta se sacará sobre la línea del área en la prolongación más cercana del lugar donde se produzca la falta.

  Tanto en el caso de que la falta sea directa o indirecta, no será necesario que el árbitro toque el silbato antes del lanzamiento de una falta, siendo el equipo que va a sacar la falta el que pide barrera en cuyo caso la misma se colocará a cinco metros debiendo el arbitro antes del lanzamiento autorizarlo mediante un toque de silbato. En todo caso antes de que el equipo que va a sacar la falta pida barrera o no, ningún jugador contrario podrá interrumpir el saque ni colocarse a una distancia inferior a 1 metro.

- **SAQUES DE BANDA Y DE ESQUINA.**
  Tanto los saques de banda como los saques de esquina se realizaran con el pie siendo en el caso de los saques de banda con un libre indirecto, no pudiéndose por tanto obtener gol de forma directa y en los saques de esquina con un libre directo pudiéndose obtener gol de forma directa. Tanto en el saque de banda como en el de esquina, el defensor más cercano deberá colocarse a un mínimo de 5 metros, de forma inmediata y sin previa indicación del arbitro. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado por el arbitro con tarjeta amarilla.

- **IMPORTANTE: CESIÓN AL PORTERO.-** Se considera cesión al portero, un pase con el pie de forma **claramente voluntaria** De un jugador de su mismo equipo, excepto si el balón es tocado antes por un jugador contrario. En el supuesto de que el balón haya tocado en un contrario se le podrá ceder al portero con el pie independientemente de que, después de tocarlo el jugador contrario, antes de que reciba el portero el balón sea tocado por uno o más compañeros e independientemente de que haya traspasado la línea de medio campo.

  Además el portero podrá recibir el balón con el pie si proviene de un saque de banda o de esquina, con independencia de que haya sido tocado antes de recibirlo el portero por uno o más compañeros.

  El portero solo puede controlar o tocar el balón con las manos en los supuestos anteriores, en el caso de que la cesión de un compañero sea con una parte del cuerpo que no sean los pies, es decir por encima de la cintura (normalmente cabeza o pecho).

  En caso de infracción a estas normas se sancionará con libre indirecto pero sin falta acumulativa. El libre indirecto se sacará desde el lugar donde se produzca la cesión excepto en el caso que la misma sea dentro del área de portería que se sacara sobre la línea del área en la prolongación más cercana del lugar donde se produzca la falta.

- **IMPORTANTE.- SALIDA DEL PORTERO FUERA DEL AREA.-** Si el portero realiza una parada o simplemente recoge el balón estando el mismo en juego, podrá jugarlo con el pie, o con la mano e incluso hacerlo rodar, pero siempre respetando al norma del limite de 4 segundos. Igualmente se permitirá al portero, jugar fuera de su área pero atendiendo siempre a las siguientes limitaciones:

  - En su medio campo solo podrá tener el balón una sola vez y por espacio de **5 segundos**, no pudiendo volver a jugarlo hasta que no haya habido recuperación de balón de un contrario. La sanción por incumplir esta norma será de libre directo a la altura donde se produzca la infracción pero sin falta acumulativa. En el medio campo contrario podrá jugar el balón como un jugador más, sin limitación alguna.

  - Dentro de su área tiene la limitación de 4 segundos de posesión de balón. La infracción a esta regla se **sancionará con libre indirecto pero sin falta acumulativa.**

- Se puede obtener gol directamente de saque de centro (Inicio de uno de los periodos y reanudación después de un gol).

- Las faltas acumulativas son **SEIS** por periodo y equipo, solamente se acumulan al equipo, nunca de forma individual al jugador. A partir de esta SEXTA falta se lanzara un libre directo bien desde el lugar donde se cometió la falta o bien desde el doble penalti.

- **IMPORTANTE.- DESCALIFICACIONES DE JUGADOR.- Un jugador podrá ser descalificado mediante dos tarjetas amarillas o mediante tarjeta roja directa. En ambos casos se sancionará a su equipo con dos minutos de juego con un jugador menos, pudiendo ser sustituido el jugador descallificado por OTRO jugador una vez transcurridos estos dos minutos o el equipo contrario marque gol, interrunpiéndose entonces en este caso los dos minutos de inferioridad numérica.**

- Cuando un árbitro interprete que puede dar la ley de la ventaja tras producirse una falta acumulativa, lo hará anotando posteriormente la falta indicándolo al equipo infractor.

- Cuando el balón sale por la línea de fondo el portero debe sacar de puerta siempre con la mano. **En este saque el balón podrá atravesar la línea del centro del campo.**